



TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°0088-2022-TMT/GG

Trujillo, 05 de octubre de 2022

VISTOS:

El Informe N°0524-2022-TMT/OL, el Informe N°1308-2022-TMT/GAFS, el Proveído N°0640-2022-TMT/GAFS, el Informe N°0530-2022-TMT/OL, el Informe N°1317-2022-TMT/GAFS, el Informe Técnico N°0044-2022-TMT/GPP, el Informe N°0566-2022-TMT/GPP, el Proveído N°0429-2022-TMT/GG, el Informe N°0256-2022-TMT/GAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 47° numeral 47.1 *"Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:*

- *Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.*
- *Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de los productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos o proyectos.*

Que, el numeral 47.2 del mencionado Decreto Legislativo señala que *"Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)"*;

Que, mediante el Informe N°0530-2022-TMT/OL de fecha 30 de setiembre de 2022 el Jefe de Logística solicita a la Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas la modificación presupuestal en el nivel funcional programático para la atención del servicio de telefonía móvil del periodo de setiembre a diciembre de 2022, por el importe de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);

Que, en atención al informe antes citado, el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, emite el Informe N°1317-2022-TMT/GAFS de fecha 30 de setiembre de 2022 solicitando a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la modificación presupuestal a nivel funcional programático para la contratación del citado servicio de telefonía móvil;

Que, mediante el Informe Técnico N°0044-2022-TMT/GPP de fecha 04 de octubre de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que *"La partida de gasto 2.3.2.2.2.1 servicio de telefonía móvil, objeto de la presente modificación no cuenta con saldos presupuestarios suficientes en el presupuesto institucional modificado 2022; así mismo, señala rebajar las partidas de gasto 2.3.2.2.2.2. servicio de telefonía fija y 2.3.2.2.2.3 servicio de internet, por el monto total de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100) finalmente, concluye que la presente modificación funcional programática al presupuesto*





TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

institucional de TMT para el año fiscal 2022 se encuentra dentro del marco normativo del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y de la Directiva N°010-2019 para Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales”;

Que, en consecuencia, contando con el Informe Técnico avalado por el área responsable de programar, dirigir, conducir y evaluar el proceso presupuestario en todas sus fases en TMT, resulta necesario realizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por el monto de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles);

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597-2020-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **AUTORIZAR** las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al Presupuesto Institucional de Transportes Metropolitanos de Trujillo - TMT del año fiscal 2022, por el monto de S/ 1,400.00 (Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), de acuerdo al Anexo 01 de modificaciones presupuestarias que se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas y a sus unidades orgánicas, realizar los procedimientos técnicos normativos necesarios, en el cumplimiento del marco normativo establecido en los considerandos.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TMT, remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en la normatividad presupuestal vigente; así como la realización de las todas las acciones que pudieran corresponder, en el cumplimiento de la normativa antes indicada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.:
GAFS
GPP
GAL
MEF
ARCHIVO

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

MAG. GLADIS MARIELA TANTALEAN OLANO
GERENTE GENERAL - TMT

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
ENTIDAD: 31 TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO (500309)

NOTA 0000000017

MES: OCTUBRE
FECHA DE SOLICITUD: 04/10/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO PARA ATENDER EL PAGO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL - SEDE TMT.

ESTADO: APROBADO
FECHA: 05/10/2022
DOCUMENTO: 103 | 0088-2022-TMT/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 15 006 0008		
Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	1,400	1,400
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,400	1,400
5 GASTOS CORRIENTES	1,400	1,400
2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL		1,400
2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	400	
2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	1,000	
TOTAL:	1,400	1,400

